

# Uso y utilización

## Sala de Exposiciones del Centro Cultural Tamara Rojo

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo trabaja con el propósito de promover la difusión y el acceso a la cultura y al arte, y contribuir a que una manifestación cultural como una exposición, enriquezca a otra. Igualmente, persigue el acceso de los artistas a un lenguaje artístico de primer nivel.

Por ello ofrece la posibilidad a todos aquellos interesados en exponer en su Sala de Exposiciones del Centro Cultural Tamara Rojo, en cualquiera de las diferentes manifestaciones artísticas.

Al fin de organizar las muestras para el año 2020, abrimos convocatoria para todos aquellos interesados, ajustándose a las siguientes normas establecidas en la Ordenanza que las regula.

### PARTICIPANTES

Podrán solicitar la Sala de exposiciones todos aquellos artistas que individual o colectivamente deseen exponer su obra.

### INSCRIPCIONES

Se realizará cumplimentando este folleto y adjuntando la documentación a presentar y entregándolo en el Centro Cultural Tamara Rojo, Avda. Guadarrama, 20. 28229 Villanueva del Pardillo o bien enviando un email a cultura@vvapardillo.org, indicando en el asunto "Exposiciones 2020". Para cualquier duda o aclaración al respecto, llamar al teléfono 91 815 23 84.

Al presentar la solicitud se reflejará la fecha deseada para la celebración de la exposición, siendo en último lugar la Concejalía de Cultura quien de acuerdo con el artista fije la fecha concreta.

### SELECCIÓN Y ORGANIZACIÓN

Una comisión técnica, nombrada a tal efecto por la Concejalía de Cultura, se encargará de examinar las solicitudes presentadas, determinando la celebración de estas exposiciones, atendiendo a criterios artísticos y de calidad, así como a la disponibilidad de la sala.

Para las exposiciones seleccionadas, la Concejalía de Cultura editará unos tarjetones e invitaciones sobre la exposición y se ocupará de su divulgación en los medios. El artista presentará para su selección un dossier informativo sobre su obra y trayectoria profesional, con fotografías de la obra, que no se devolverá a su término.

Las exposiciones se inaugurarán en el día y hora que se establezcan por la Concejalía de Cultura de acuerdo con el artista, teniendo en cuenta otros actos o la actividad del propio Centro Cultural. La duración de cada exposición será la establecida por la Concejalía.

Tanto el número de obras como su distribución en la sala se realiza bajo criterios estéticos y artísticos. Estos criterios serán los del propio artista y los de la Concejalía de Cultura.

La Concejalía de Cultura se reserva el derecho a rechazar o aceptar determinadas obras que consideren inadecuadas o que no conlleven protección. Las obras deberán entregarse preparadas para ser expuestas, con el fin de que no sufran desperfectos.

### CONDICIONES

Tanto el número de obras como su distribución en la sala se realiza bajo criterios estéticos y artísticos. Estos criterios serán los del propio artista y los de la Concejalía de Cultura.

Los participantes deberán acatar en todo momento las instrucciones del personal municipal, quien adoptará las medidas convenientes para su adecuado uso, con el objeto de garantizar la preservación de las instalaciones municipales.

La Concejalía no se responsabiliza del deterioro, daño, extravío o robo de material u obras expuestas.

El horario de la sala será de lunes a viernes, en horario de tarde, de diecisiete a veintiuna horas.

La sala estará a disposición del artista dos días antes de su inauguración para el montaje y un día después de su clausura, para el desmontaje.

El transporte, montaje, desmontaje y producción será a cargo del artista.

Los artistas seleccionados cederán los derechos de exhibición, reproducción y distribución de las obras expuestas. Estas podrán ser adquiridas por entidades o particulares que lo deseen directamente poniéndose de acuerdo con el autor y sin ninguna intermediación por parte de la Concejalía de Cultura.

El artista, en caso de selección, se compromete a satisfacer la tasa correspondiente aprobada por este concepto, con anterioridad a la celebración de la muestra, en régimen de autoliquidación, que será de 100 euros para exposiciones individuales o colectivas, adjuntando solicitud normalizada al efecto, que será facilitada en las oficinas municipales.



## Solicitud de espacio expositivo

TIPO DE MUESTRA (ESCULTURA, PINTURA, FOTOGRAFÍA, ETC.) Y TÉCNICA EMPLEADA

---

---

### DATOS ARTISTA O COLECTIVO

NOMBRE: \_\_\_\_\_ APELLIDOS: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

TELÉFONO1: \_\_\_\_\_ TELÉFONO2: \_\_\_\_\_

EMAIL/BLOG/PÁGINA WEB: \_\_\_\_\_

ADJUNTA DOSSIER:

SÍ  
 NO

ADJUNTA CURRUCULUM ARTÍSTICO:

SÍ  
 NO

Observaciones:

Las normas establecidas en esta convocatoria son de obligado cumplimiento para ambas partes, así como aceptar las que se relacionan en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Utilización, Uso de Edificios y Dependencias Municipales, adscritas a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

Fdo.

En Villanueva del Pardillo, a ..... de ..... de 2019



CONCEJALÍA DE CULTURA  
**Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo**